

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



ACTA No. ORD-002/CT/SESAEQROO/2026

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas con quince minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintiséis se reunieron en la sala de juntas, que integran el **Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado: Licenciada Alejandra Yunuen García Gómez**, Jefa del Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; el **Licenciado José Ricardo Marín Montes**, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; el **Doctor Freddie Edmundo Gómez Hernández**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; el **Licenciado Sergio David González Velázquez**, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; y el **Licenciado José Eduardo Guillen Alfaro**, Encargado de la Unidad de Archivo en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; a fin de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del año dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo **"El Comité"** de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y en atención a la convocatoria de fecha **veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis**, misma que se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

I.- Pase de lista de asistencia y verificación del Cuórum Legal

II.- Bienvenida a cargo la Presidenta del Comité de Transparencia

III.- Aprobación del Orden del Día

IV.- Asuntos a tratar:

- Para la aprobación en su caso, de la distribución de las obligaciones de transparencia a las diversas áreas que conforman la SESAEQROO, de acuerdo con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, el 4 de marzo de 2026 y entregadas a esta secretaría el 25 de marzo de 2026, mediante oficio número IQTP/DOT/066/III/2026 con fecha 24 de marzo de 2026; con la finalidad de dar cumplimiento a los Artículos 66, 67, 68, 73 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a Artículo 37, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; los titulares de la dirección de administración y del órgano interno de control, presentarán ante el comité de transparencia a las personas que serán sus suplentes para su aprobación.

V.- Asuntos Generales

VI.- Clausura de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. BIENVENIDA.

En uso de la voz, la Licenciada Alejandra Yunuen García Gómez, en su carácter de Presidenta de "El Comité", da la bienvenida a todas las personas presentes integrantes del Comité de Transparencia de la SESAQROO a la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del 2026, acto seguido se cedió el uso de la voz al Secretario del Comité para dar continuidad a esta sesión.

II.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, la Licenciado José Ricardo Marín Montes, en su carácter de Secretario del "El Comité", procedió a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

Integrante	Asistencia
Licenciada Alejandra Yunuen García Gómez, Jefa del Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia de la SESAQROO;	✓
Licenciado José Ricardo Marín Montes, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la SESAQROO.;	✓
Doctor Fredie Edmundo Gómez Hernández, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAQROO;	✓
Licenciado Sergio David González Velázquez, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAQROO.	✓
Licenciado José Eduardo Guillen Alfaro, Encargado de la Unidad de Archivo	✓

El Licenciado José Ricardo Marín Montes, en su carácter de secretario de "El Comité", señaló que existe el quorum legal, para lo cual, cedió el uso de la voz a la Presidenta, Licenciada Alejandra Yunuen García Gómez.

En uso de la voz, la presidente de "El Comité" manifestó que estando presente todos los integrantes de "El Comité" declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil veintiséis, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día treinta de marzo de año dos mil veintiséis.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Licenciado José Ricardo Marín Montes, en su carácter de Secretario de "El Comité" procedió a dar lectura a los puntos del orden del día, poniendo a consideración de los integrantes para su aprobación, y al no haber manifestación alguna al respecto, se solicitó la emisión del voto, levantando la mano si están de acuerdo, tomándose el siguiente acuerdo:

*Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el orden del día para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2026.*

#### IV. ASUNTOS ESPECIFICOS POR TRATAR.

El Licenciado José Ricardo Marín Montes, en su carácter de Secretario, presentó distribución de las obligaciones de transparencia a las diversas áreas que conforman la SESA EQROO, de acuerdo con tabla de aplicabilidad aprobada por el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, el 4 de marzo de 2026 y entregadas a esta secretaría el 25 de marzo de 2026, mediante oficio número IQTP/DOT/066/III/2026 con fecha 24 de marzo de 2026; con la finalidad de dar cumplimiento a los Artículos 66, 67, 68, 73 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

#### CONTABILIDAD Y FINANZAS

- VIII Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- XIX La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- XXII Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXIII El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXIX Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXIX Los estudios financiados con recursos públicos;
- XLI Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos. Administrarlos y ejercerlos. Así como su destino;

#### DICTAMENES Y ASESORIA JURIDICA

- I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- XXXI Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIII Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

IV Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;

XXI Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXIV Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXV Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXVI La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
- 2) Los nombres de las personas participantes o invitadas;
- 3) El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican;
- 4) El área solicitante y la persona responsable de su ejecución;
- 5) Las convocatorias e invitaciones emitidas;
- 6) Los dictámenes y fallo de adjudicación;
- 7) El contrato y, en su caso, sus anexos;
- 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9) La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
- 10) Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
- 11) Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
- 12) Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
- 13) El convenio de terminación; y
- 14) El finiquito.

b) De las adjudicaciones directas:

- 1) La propuesta enviada por la persona participante;
- 2) Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;

- 3) La autorización del ejercicio de la opción;
- 4) En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de proveedores y sus montos;
- 5) El nombre de la persona física o moral adjudicada;
- 6) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- 7) El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
- 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9) Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
- 10) El convenio de terminación; y
- 11) El finiquito.

XXX El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones Jurídicas aplicables;

XXXII El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad

#### ORGANO INTERNO DE CONTROL

XI La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;

XVII El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;

XLVII Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias, y

#### POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XXVIII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;

XXXV Los mecanismos de participación ciudadana;

## RECURSOS HUMANOS

II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III Las facultades de cada área;

VI El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VII La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

IX El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

X Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XIII Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XV Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XVI La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;

XL El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;

## UNIDAD DE ARCHIVO

XLIII El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

XII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XVIII Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XXVII Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;

XXXVII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

#### VINCULACIÓN Y ACUERDOS

XXVII Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;

#### TODAS LAS ÁREAS

XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo que se somete a votación de los integrantes de este comité de transparencia la distribución de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de esta secretaría a las distintas áreas que la conforman y procesan la información que requiere cada uno de los formatos.

*Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la distribución de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de esta secretaría a las distintas áreas que la conforman y procesan la información que requiere cada uno de los formatos.*

El siguiente punto de la orden del día es la presentación de las personas suplentes de los titulares de la dirección de administración y del órgano interno de control, presentarán ante el comité de transparencia a las personas que serán sus suplentes en este comité de transparencia, para su aprobación.

El Director de Administración y Finanzas, el Dr. Freddie E. Gómez Hernández, presentó a la licenciada Rubí Lorena Constantino Herrera para que sea su suplente en este comité de transparencia con derecho a voz y voto.

Por su parte el titular de órgano interno de control, el Lic. Sergio D. Gonzalez Velázquez a la licenciada Flor Valdez Jiménez para que sea su suplente en este comité de transparencia con derecho a voz y voto.

Por lo que se somete a votación de los integrantes de este comité de transparencia el nombramiento de la licenciada Rubí Lorena Constantino Herrera como suplente del Dr. Freddie E. Gómez Hernández con

derecho a voz y voto en este comité y el nombramiento de la licenciada Flor Valdez Jiménez como suplente del el Lic. Sergio D. Gonzalez Velázquez con derecho a voz y voto en este comité de transparencia de la SESAEQROO

*Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo transparencia el nombramiento de la licenciada Rubí Lorena Constantino Herrera como suplente del Dr. Fredie E. Gómez Hernández con derecho a voz y voto en este comité y el nombramiento de la licenciada Flor Valdez Jiménez como suplente del el Lic. Sergio D. Gonzalez Velázquez con derecho a voz y voto en este comité de transparencia de la SESAEQROO*

#### V. ASUNTOS GENERALES

1.- La Plataforma de Nacional de Transparencia implementó un nuevo sistema para la carga de información de las obligaciones de transparencia, el anterior es conocido como SIPOT, el cual queda como histórico para consultas del año 2025 para atrás y el nuevo sistema se llama POT y es a partir del Primer Trimestre de 2026.

2.- El nuevo sistema POT no esta terminado al 100%, la administración del mismo esta a nivel federal, por lo que los formatos en Excel de las obligaciones de transparencia están alineadas a la Ley General Transparencia que tiene diferencias en articulado y fracciones, de la fracción I a la XLV son iguales, la fracción XLVI no nos aplica, pero si la XLVII que le corresponde al Órgano Interno de Control y la XLVI de la Ley General es la fracción XLVIII de la ley local; por lo que el formato de la fracción XLVII no podrá ser cargado en la PNT, pero si debe ser llenado para que en la futura adecuación de la PNT, sea subido de manera extemporánea a la misma.

3.- Solo por este Primer Trimestre de 2026, el POT solo podrá ser cargado con las credenciales de acceso del administrador del sujeto obligado, que es la Unidad de Transparencia, por lo será estrictamente necesario entregar los formatos de archivos de Excel debidamente llenados antes de 20 de abril de 2026 para que la unidad de transparencia pueda cargarlos a la PNT en tiempo y forma.

4.- No podrán utilizarse los archivos de Excel con los que se cargó la información de año 2025 y anteriores, tendrán que llenarse los nuevos archivos de Excel para que sea compatibles con el nuevo sistema POT.

5.- Hasta ahora no existe prórroga o extensión de tiempo para la carga de obligaciones de transparencia, por lo que se les solicita a las áreas que llenan los formatos, le den prioridad al llenado de estos, para poder subirlos antes de 30 de abril que concluye el tiempo de carga del 1er. Trimestre de 2026

#### VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA 1ª. SESIÓN ORDINARIA

*PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el orden del día para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2026.*

*SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la distribución de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de esta secretaría a las distintas áreas que la conforman y procesan la información que requiere cada uno de los formatos.*

*TERCERO Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo transparencia el nombramiento de la licenciada Rubí Lorena Constantino Herrera como suplente del Dr. Fredie E. Gómez Hernández con derecho a voz y voto en este comité y el nombramiento de la licenciada Flor Valdez Jiménez como suplente del el Lic. Sergio D. Gonzalez Velázquez con derecho a voz y voto en este comité de transparencia de la SESAQROO*

#### VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, la Presidenta de "El Comité" procede a declarar formalmente clausurada la presente sesión, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día treinta de marzo del año en curso, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia.

PRESIDENTA



Lic. Alejandra Yunuen García Gómez  
Presidenta del Comité de Transparencia

SECRETARIO

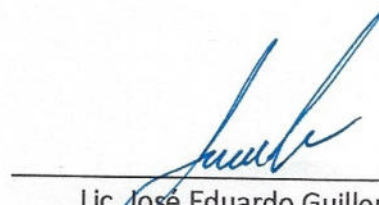


Lic. José Ricardo Marín Montes  
Secretario del Comité de Transparencia

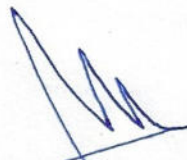
VOCALES



Dr. Fredie Edmundo Gómez Hernández  
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. José Eduardo Guillen Alfaro  
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Sergio D. González Velázquez  
Vocal del Comité de Transparencia